

PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 1 de 16

Autor: Hernán Guzmán

Revisor: Luciano Baeza Hernan Guzman

Luciano Baeza

Aprobador: Roberto Bría Roberto Bria

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos básicos para disminuir los riesgos de lesiones al realizar trabajos en condiciones climáticas adversas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todo el personal de Newmont, empresas contratistas, subcontratistas y personal externo involucrado.

3. DEFINICIONES

Anemómetro: Equipo de medición de viento.

ATS: Análisis de Trabajo Seguro.

H&S: Seguridad e Higiene Km/h: Kilómetros por hora

4. RESPONSABILIDADES

Gerencia General.

- Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación de este procedimiento.
- Auditar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Seleccionar a las personas que colaborarán con el desarrollo del plan de actividades, en caso de alerta 3.
- Determinar el medio de comunicación a utilizar en alerta 3.

Gerentes de Áreas.

- Proveer los recursos necesarios para dar cumplimiento al presente procedimiento.
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento por parte de todo su personal a cargo.
- Contribuir con el Gerente General para la selección de las personas que colaborarán con el desarrollo del plan de actividades, en caso de alerta 3.

Gerente de Medio Ambiente

Asegurar la entrega o envío de información referida al pronóstico meteorológico.

Superintendentes, Responsables de Área y Supervisores.

 Asegurar que el personal a su cargo haya sido capacitado en lo que respecta este procedimiento.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

- Participar activamente en la aplicación de lo que establece el presente procedimiento.
- Proveer los recursos necesarios para la aplicación de este procedimiento.
- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Realizar mediciones de viento en todos los sectores de trabajo.
- Administrar las acciones correctivas que surjan de la aplicación del procedimiento.
- · Capacitar al personal a su cargo.

Formación Técnica HyS

- Capacitar al trabajador con un cronograma sistemático, planeado, organizado y continuo, que comprenda un conjunto de acciones educativas y administrativas orientadas al cambio y el mejoramiento de conocimientos, desarrollo de habilidades (aptitudes y actitudes) necesarias para que las personas que ocupan un puesto en la organización, puedan desarrollar sus funciones y cumplir con sus responsabilidades.
- Dar seguimiento y cumplimiento del programa de formación y desarrollo del personal.
- Auditar y evaluar la efectividad programa de formación y desarrollo del personal.
- Capacitar al personal de Cerro Negro en lo referido a este procedimiento

Formación Técnica

- Dar seguimiento y cumplimiento del programa de formación y desarrollo del personal.
- Auditar y evaluar la efectividad del programa de formación y desarrollo del personal.

Personal Operativo

- Cumplir lo establecido en este procedimiento.
- Consultar las dudas que surjan al aplicar lo establecido en el presente procedimiento.
- Participar de las capacitaciones realizadas.

Personal de Seguridad.

- Participar activamente en los frentes de trabajo controlando las condiciones de viento (mediciones).
- Contar con equipos de medición adecuados (anemómetros), calibrados y certificados.
- Emitir reporte por alertas de viento

Medio Ambiente

 Informar al área de Seguridad las posibles alertas que sean comunicadas por el Servicio Meteorológico Nacional u otra fuente que demuestre fiabilidad.

5. DESCRIPCIÓN

I. Generalidades

El área de Ambiente y de Seguridad dispondrán de información referida a las condiciones climáticas de Cerro Negro. La misma será utilizada para controlar, entre otras cosas las condiciones de viento en sitio.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

Al mismo tiempo el área de Ambiente informará al área de Seguridad las posibles alertas que sean comunicadas por el Servicio Meteorológico Nacional u otra fuente que demuestre fiabilidad.

En lo que respecta a condiciones por viento, ambos departamentos contarán con información general del sitio, la cual podrá ser consultada en el momento que se necesite. No obstante; en los casos en los que dichas condiciones se deseen conocer para sectores determinados, la medición deberá hacerse en esa área en particular.

El reporte de alertas por viento, será enviado en su formulario anexo correspondiente CN-HSS-FOR-034_Formulario para comunicado de alertas por vientos.

La velocidad del viento es obtenida a través de una estación meteorológica ubicada estratégicamente en distintos puntos que conforman Cerro Negro (cuencas hídricas). En los casos en los que los valores transmitidos por dichas estaciones estén dentro de los correspondientes a las alertas, dicha condición deberá ser notificada por el Área de H&S, especificando el lugar donde se está dando la condición, con intenciones de no afectar otras zonas ajenas al hecho en cuestión (Ej: Área 200 Vein Zone, Área 300 Vein Zone, Sector Marianas, Sector Eureka). Para ello se hará uso de las frecuencias radiales, teniendo en cuenta la siguiente lista de referencia:



También se notificarán los estados de alerta mediante e-mail. Los destinatarios del comunicado serán:

- -Gerentes (<u>DL_CerroNegro_Gerentes@newmont.com</u>),
- -Superintendentes (DL_Cerro Negro_Superintendentes@newmont.com)
- -Supervisores (DL_CerroNegro_Supervisores@newmont.com)

Será responsabilidad de los mandos medios comunicar a mandos inferiores la difusión de los estados de alertas. Los administradores de contratos de Newmont serán responsables de la difusión de los estados de alerta al personal de las empresas contratistas que administren.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

El departamento de Seguridad emitirá dicho reporte.

Se deberá contar con equipos de medición (anemómetros) en cantidades suficientes, conforme a los puntos estratégicos que se deseen medir, con la finalidad de siempre tener un equipo de medición al alcance.

Los equipos de medición utilizados deberán estar calibrados y certificados, asegurando que la información brindada sea fiable.

Las mediciones deberán ser realizadas por personal competente en el uso del instrumento de medición. De igual modo se podrá contar con el soporte del Departamento de Seguridad, en caso de ser necesario.

En el caso de las contratistas deberán contar con un equipo de medición propio.

Cuando las tareas se realicen a la intemperie, pero en un sector con reparo del viento, se tomará una medición para conocer las condiciones de dicho sector, habilitando la tarea si las condiciones están dadas.

Se deberá contemplar el estado del suelo y/o terreno de cada instalación temporal para evitar el desplazamiento de estas por efectos del viento.

Debe realizarse la continua inspección de todos los anclajes y sujeciones en instalaciones temporales, como ser contenedores móviles, baños químicos, etcétera; y cualquier otro tipo de elemento que pueda ser desplazado por el viento.

Estará prohibido dejar materiales sobre contenedores. Se deberá asegurar que los mismos se encuentren sujetos, con soportes, evitando su posible desplazamiento por la acción del viento.

La apertura y cierre de puertas (vehículos, instalaciones, etcétera) será otra actividad a tener en cuenta durante estas condiciones climáticas. La precaución y control de riesgos relacionados a atrapamientos o golpes, se analizarán y controlarán, evitándose posibles lesiones y/o daños.

II. Estados de Alerta.

i. Alerta 1: Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 40 km/h, se suspenderán los trabajos de izaje y trabajo en altura. Solo se realizarán trabajos a nivel de piso.

Dada el alerta se deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En el caso de estar realizando tareas en superficie, y al cambiar las condiciones climáticas, se deberá realizar nuevamente el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), dejando registradas las mediciones del viento. (Ver procedimiento CN-HSS-PRO-032_Análisis de Trabajo Seguro).
- Se deben amarrar contenedores y todo objeto que pueda ser fácilmente arrastrado por el viento. Bajo ningún punto de vista se permitirá almacenar un contenedor sobre otro, sin prever antes condiciones de seguridad necesarias.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

- Se deberá utilizar protección ocular en el interior del vehículo y/o equipos mientras dure la ALERTA 1, por el peligro de rotura de vidrios laterales y luneta por proyección de piedras debido a las condiciones.
- Usar obligatoriamente protección ocular en trabajos a la intemperie.

Las personas que utilicen lentes recetados y estos no sean <u>de seguridad</u>, deberán utilizar antiparras cubriéndolos.

a) EXTENSIÓN DE TRABAJOS EN ALERTA 1.

Para la realización de trabajos en este tipo de alerta, se deberán cumplir situaciones que permitan generar un ambiente de trabajo que, bajo las condiciones reinantes, sea seguro, evitando lesiones a las personas, daños a los bienes de la empresa y daños ambientales.

El Estado de Alerta 1 se extiende hasta la velocidad constante de 50 km/h.

Cuando la velocidad del viento supere los 40 km/h se detendrán las tareas y se realizará una medición durante 10 minutos, obteniéndose un promedio. Si la velocidad del viento promedio está por debajo de 50 km/h las tareas continuarán con algunas recomendaciones. De lo contrario, si se superan los 50 km/h se procederá a detener las tareas de trabajo en altura e Izaje.

Este procedimiento se mantendrá mientras dure esta condición climática y las mediciones deberán ser continuas. Las velocidades promedio deberán quedar asentadas en el Análisis de Trabajo Seguro y visadas por quien las realizó.

Cuando la velocidad del viento supere los 40 km/h se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Trabajos con Equipos de Elevación.

- Se habilitará el uso de grúas/hidro grúas para izajes de cargas de pequeñas dimensiones, estructuras, vigas, hierros (solamente materiales que no tengan grandes dimensiones para que el viento no afecte su carga/descarga). Se deberá prever que la carga esté sujeta con dos o más cuerdas de retenida, contar con la adecuada señalización del área de trabajo, el personal afectado a la maniobra deberá estar a más de 10 metros de la carga suspendida, utilizar la pluma a no más del 70% de la misma y verificar que la posición de la grúa con respecto al viento no sea lateral.
- Se habilitará el uso de equipos manipuladores telescópicos para descarga de materiales de pequeñas dimensiones, estructuras vigas, hierros. Se deberá prever de sujetar la carga, colocar señalización de "prohibido el paso", el personal afectado a la maniobra deberá estar a más de 10 metros de la carga suspendida y verificar que la posición del equipo respecto al viento no sea lateral.
- Todos los trabajos de izaje de personas quedarán inhabilitados a partir de los 40 km/h en cualquier tipo de equipo de elevación (Plataformas de trabajo en altura y Manipuladores telescópicos).

Trabajos en Altura y Uso de Andamios.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

- Para habilitar el uso de un andamio bajo estas condiciones climáticas, el mismo deberá estar construido por personal habilitado y con experiencia comprobable en construcción de andamios. El mismo debe contar con apto médico, estar capacitado en trabajos en altura, más la habilitación ya sea por capacitación del fabricante, UOCRA o ente capacitador para desarme y armado de los mismos.
- Los trabajos en andamios se registrarán hasta los 4 metros de altura.
- Se deberá verificar que trabaje una persona por metro cuadrado en los andamios. El Supervisor a cargo deberá evaluar la cantidad de personal que podrá trabajar en el mismo.
- ii. Alerta 2: Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 80 km/h quedarán suspendidas todas las actividades a la intemperie.

No se podrán realizar trabajos en los cuales haya personas transitando a pie en superficie, ejemplos: Trabajos de topografía, geología, excavaciones manuales, trabajos en perforadoras de aire reverso, diamantina, muestreo en tanques, etc.

Dada la alerta se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El tránsito de vehículos y equipos será normal en todo el yacimiento. Se podrán realizar tareas de carga de combustible tomando la precaución de resguardarse del viento.
- Para el caso de los equipos "IVECO" modelo cursor con batea, quedará prohibida la descarga de material.
- Los traslados a comedor desde los frentes de obra deberán hacerse en vehículos.
- Tomar la precaución de estacionar los vehículos y equipos en lugares resguardados del viento, en la medida de lo posible, para evitar la rotura de los cristales.
- Los supervisores deberán tener en claro en qué sector se encuentra el personal y tener un medio de comunicación con ellos.
- Se deberá utilizar protección ocular en el interior del vehículo y/o equipos mientras dure la ALERTA 2, por el peligro de rotura de vidrios laterales y luneta por proyección de piedras debido a las condiciones.
- En caso de realizarse alguna tarea especial a la intemperie se deberá realizar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), dejando asentada la velocidad del viento y será obligatorio el uso de protección ocular del tipo antiparras.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

iii. Alerta 3: Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 110 km/h se suspenderán las operaciones en superficie y a la intemperie, a excepción de la planta generadora de energía y mina subterránea.

En esta alerta se reúnen el gerente general y los gerentes de cada área presentes en sitio, o sus reemplazos, a efectos de implementar las medidas de control y definir la continuación de las actividades en el proyecto.

Dada la alerta se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se prohíbe la circulación de personas a la intemperie, salvo que se deba responder a una emergencia. En ese caso, el gerente de seguridad o su reemplazo coordinarán las tareas para que las mismas sean realizadas con seguridad.
- Se prohíbe la circulación de vehículos y equipos, estos deben dejarse en lo posible en lugares seguros para evitar posibles daños.
- No dejar equipos y camionetas estacionadas debajo de líneas eléctricas.
- · Asegurar puertas y ventanas mediante refuerzos.
- El Gerente General, en conjunto con los Gerentes de áreas, seleccionarán a las personas que colaborarán con el desarrollo del plan, con los cuales se tomará contacto radial (o el medio de comunicación que se designe).
- El estado de alerta será comunicado y coordinado por el medio de comunicación que el Gerente General determine.
- Si se tuviera que realizar alguna tarea especial a la intemperie, se deberá confeccionar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS), dejando asentada la velocidad del viento y será obligatorio el uso de protección ocular.
- NOTA: En caso de realizarse tareas de izaje en sectores donde se encuentren al reparo del viento, se deberá realizar un Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y se deberá contar con la evaluación y autorización del área de Seguridad.

6. FORMATOS/REGISTROS

N/A

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS Y/O DE REFERENCIA

- Ley 19587 Ley de higiene y seguridad en el trabajo (1972)
- Decreto Reglamentario 351 para implementación de Ley 19587 (1979)
- Decreto 249 Reglamento de Higiene y Seguridad para la actividad minera (2007)



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

- Normas OHSAS 18001 Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (2007)
- CN-HSS-PRO-032_Análisis de Trabajo Seguro

8. ANEXOS

- CN-HSS-FOR-034_Formulario para comunicado de alertas por viento.
- CN-HSS-PRS-003_Presentación_Condiciones Climáticas viento.

ARGENTINA HSS - SEGURIDAD	FORMULARIO PARA COMUNICADO DE ALERTAS CLIMÁTICAS - VIENTO	CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024 Página 1 de 1
Newmont	CONDICIONES CLIMÁTICAS: VIENTO	

ARGENTINA						
Sector	Alerta	Ráfagas (km/h)	Trabajo con equipos de elevación (Izajes)	Trabajos en altura	Actividades a intemperie (nivel del suelo)	Operaciones en superficie
EUREKA	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MARIANAS	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SAN MARCOS	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
VEIN ZONE	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SILICA CAP	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
BAJO NEGRO	SIN ALERTA	10	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Recomendaciones generales:

- > Uso de protección ocular
- > Precaución en apertura y cierre de puertas y portones de instalaciones
- > Precaución en apertura y cierre de puertas de vehículos y equipos
- > Atención durante la circulación a pie, por objetos que pudieran ser desplazados por el viento.
- > Controlar los sectores de acopio de materiales, verificando la presencia de sujeciones en los mismos.
- > Mantener los sectores de trabajo (obradores) limpios y sin materiales que pudieran "volarse" e impactar contra personas, animales, instalaciones y/o vehículos.

Precaución en caminos (servicio y acarreo) por presencia de animales sueltos (caballos, guanacos, choiques).

Precaución en cruce con otros vehículos en camino de servicios: bajar velocidad a 40 km/h.

Referencias

Alerta 1 = Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 40 km/h Alerta 2 = Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 80 km/h

Alerta 3 = Cuando la velocidad del viento constante o las ráfagas superen los 110 km/h

CN-HSS-PRO-031 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 20/05/2027



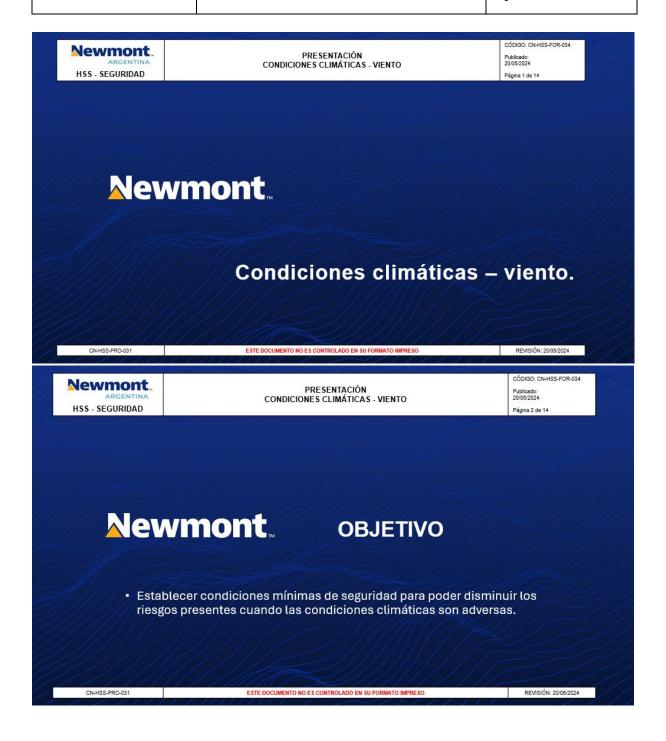
PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16





PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16



PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024 Página 3 de 14



ATS – Análisis de Trabajo Seguro.

- Siempre que se realicen actividades o tareas en un frente de trabajo y cuando las condiciones climáticas sean adversas, se deberán registrar las mediciones del viento en el documento ATS.
- El mismo será realizado en el sector donde se desarrolle la actividad.
- Deberá contar con las firmas de los supervisores responsables correspondientes y el personal a ejecutar la tarea.



CN-HSS-PRO-031

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO

REVISIÓN: 20/05/2024

ARGENTINA

HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034

Publicado: 20/05/2024

Página 4 de 14



ANEMÓMETRO.

- El anemómetro es un equipo el cuál se utiliza para realizar mediciones de viento.
- Los equipos que se utilicen para realizar mediciones de viento, deben estar calibrados y certificados, pudiendo generar que éstas sean completamente seguras.
- Las mediciones realizadas deben ser ejecutadas por personal competente para el uso de dicho instrumento.
- Todas las empresas contratistas, subcontratistas, etc. Deben contar con el instrumento apropiado para la ejecución de sus tareas, sin excepción.





CN-HSS-PRO-031

ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO

REVISIÓN: 20/05/2024



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

Newmont...
ARGENTINA
HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024 Página 5 de 14



DESCRIPCIÓN

- El área de Seguridad y Medio Ambiente, brindarán la información correspondiente para poder tomar las medidas preventivas cuando se presenten condiciones adversas por efectos del viento.
- La velocidad del viento será obtenida mediante la estación meteorológica la cual será ubicada en diferentes puntos estratégicos dentro del Proyecto Cerro Negro (San Marcos, Marianas, Vein Zone, etc).
- Cuando se presenten condiciones de alertas por viento, dicho comunicado será emitido por el área de Seguridad e Higiene mencionando el lugar donde se esté dando la condición.



CN-HSS-PRO-031 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 20/05/2024

ARGENTINA

HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034

Publicado: 20/05/2024

Página 6 de 14

REVISIÓN: 20/5/2027



- Los comunicados de las alertas por viento serán enviadas mediante email
 - (DL CerroNegro Gerentes@newmont.com;
 DL CerroNegro Superintendentes@newmont.com;
 DL CerroNegro Supervisores@newmont.com;
 DL CerroNegro Jefes@newmont.com). También se realizarán anuncios mediante frecuencia radial por los canales de comunicación utilizados en el sitio.
- Será responsabilidad de los mandos medios notificar a los mandos inferiores sobre la difusión de las alertas al momento de declararse.
- En sectores donde se cuente con reparo del viento y al momento de declararse una alerta, se realizarán mediciones para conocer el estado del frente donde se desarrollará la tarea. Si las condiciones son aptas, se realizará la actividad, caso contrario, deberán detenerse la misma.



CN-HSS-PRO-031 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISIÓN: 20/05/2024



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16



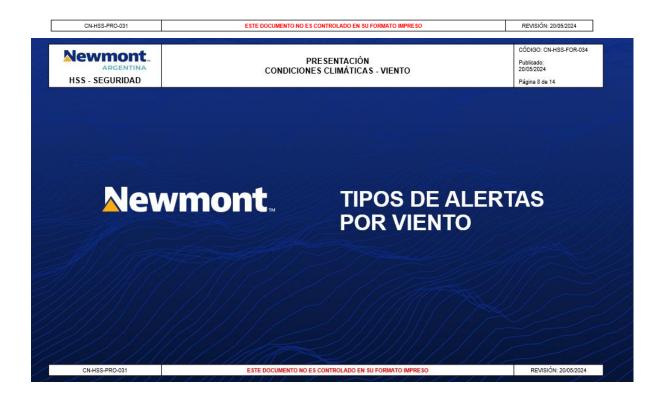
PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034

Publicado: 20/05/2024

Página 7 de 14



- Se deberá contar con equipos de medición (anemómetros) en cantidades suficientes para poder realizar las mediciones en los distintos puntos donde se requiera realizar las mismas.
- Deberán inspeccionarse los anclajes o sujeciones de todas las instalaciones temporales como ser contenedores, baños químicos, tanques, etc. Las cuales puedan ser desplazadas por efectos del viento.
- · Verificar el estado del terreno/suelo para evitar el desplazamiento de las instalaciones temporales.
- Se deberá tener en cuenta las aperturas de puertas fijas y/o vehículos, portones, a fin de evitar que cualquier persona pueda sufrir daños como ser aplastamiento, golpes, etc.





PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

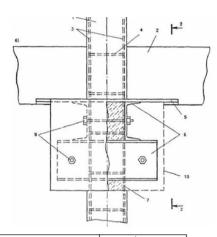
Newmont...
ARGENTINA
HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024 Página 9 de 14



Alerta 1

- Se considera esta alerta cuando la velocidad del viento constante o ráfagas, superan los 40 km/h.
- Se deben suspender todos las tareas de izajes y/o trabajos en altura.
 Sólo se podrá realizar trabajos a nivel de piso.
- Se deberán utilizar de manera obligatoria lentes de seguridad en las tareas a la intemperie y dentro de los vehículos, evitando así, que en caso de rotura de vidrios se produzca lesiones en las personas.
- Deben verificarse todas aquellas instalaciones temporales, las cuales puedan ser desplazadas por el viento por no contar con su anclaje correspondiente.



	CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISION: 20/05/2024	
1				٦
	Newmont. ARGENTINA	PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO	CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024	
	HSS - SEGURIDAD		Página 10 de 14	l



- Cuando se realicen trabajos a la intemperie y las condiciones climáticas se modifiquen, se debe realizar nuevamente el ATS y dejar escrito en el mismo las mediciones realizadas en el sector de trabajo.
- Extensión de actividades por alerta 1:
- En lo que respecta a izajes y trabajos en altura, si se superan las constantes o ráfagas por viento de 40 km/h, se debe detener la tarea y realizar una medición durante 10 minutos. Si en ese lapso no se superan los 50 km/h de viento, se puede realizar la tarea adoptando las medidas de seguridad correspondientes, de lo contrario la actividad debe ser suspendida.

CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 20/05/2024



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

Página 11 de 14

Newmont...
ARGENTINA
HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024



Trabajos con equipos de elevación, si las condiciones lo permiten:

- Únicamente se habilitará el uso de grúas e hidro grúas, si se requiere izar cargas de pequeñas dimensiones como ser, vigas, estructuras, etc. La pluma no debe utilizarse a no más del 70% de su capacidad propia. Las personas que se encuentren afectados a la maniobra deben ubicarse a no menos de 10 mts de la carga a elevarse.
- Se prohíben los izajes de personas, cuando se superan los 40 km/h de constantes o ráfagas por viento.
- Se habilita el uso de manipuladores telescópicos solamente para la carga y descarga de estructuras con dimensiones pequeñas, señalizar el área colocando cartelería prohibiendo el paso de personas y, el personal afectado, deberá estar a no menos de 10 mts próximo a la carga a levantarse.



CN-HSS-PRO-031 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISION: 20/05/2024	- 1			CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034	1
CN-HSS-PRO-031 ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO REVISION: 20/05/2024					
		CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 20/05/2024	

ARGENTINA
HSS - SEGURIDAD

PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO Publicado: 20/05/2024 Página 12 de 14



Trabajos en altura y uso de andamios:

- Se realizarán trabajos en andamios siempre y cuando los mismos no superen los 4 mts de altura.
- Se deberá tener en cuenta que, por metro cuadrado en el piso o camilla del andamio, solamente realice trabajos 1 persona. La responsabilidad de verificar dicha condición será del supervisor a cargo de la tarea.
- Para el armado de andamios, debe considerarse que la persona que se encargue de montar y desmontar el mismo esté capacitado en trabajos en altura, habilitado ya sea por capacitación del fabricante, UOCRA o ente capacitador. Además, debe contar con el apto médico correspondiente.



CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 20/05/2024



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16



PRESENTACIÓN CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034 Publicado: 20/05/2024 Página 13 de 14



Alerta 2:

- Se considera esta cuando la velocidad del viento constante o r\u00e1fagas, superan los 80 km/h.
- Se suspenden todas las actividades a la intemperie (topografía, excavaciones manuales, perforaciones, etc).
- Se prohíbe la descarga de material en camión con batea tipo IVECO.
- Se deberán utilizar lentes de seguridad dentro de los vehículos para que, en caso de producirse rotura en los cristales, las personas no sufran lesiones.
- En caso de realizar una tarea a la intemperie, se debe realizar nuevamente un ATS dejando escrita la velocidad del viento y, utilizar de forma obligatoria lentes de seguridad tipo antiparras.



CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 20/05/2024	ĺ
			7
Newmont.		CÓDIGO: CN-HSS-FOR-034	
PRESENTACION CONDICIONES CLIMÁTICAS - VIENTO		Publicado: 20/05/2024	1
HSS - SEGURIDAD	S - SEGURIDAD		╛

Alerta 3:

- Esta condición se da cuando las constantes o ráfagas de viento, superan los 110 km/h
- Dándose esta condición, se reúnen Gerente General y los mismos correspondientes a cada área para definir la continuidad de las tareas a la intemperie y las medidas de control a implementar.
- Se deben dejar los vehículos y equipos lejos de líneas eléctricas.
- Se prohíbe la circulación de vehículos y equipos. Los mismos deben quedar estacionados en lugares seguros.
- El estado de alerta será coordinado y enviado por el medio de comunicación que el Gerente General considere



REVISIÓN: 20/5/2027

CN-HSS-PRO-031	ESTE DOCUMENTO NO ES CONTROLADO EN SU FORMATO IMPRESO	REVISIÓN: 20/05/2024

9. GESTIÓN DE RIESGOS

N/A

10. BITACORA DE CAMBIOS

Fecha	Revisión	Cambios y/o modificaciones
12-10-14	04	Se incluye detención de actividades de camión volcador batea.



PROCEDIMIENTO CONDICIONES CLIMÁTICAS -VIENTO

CÓDIGO: CN-HSS-PRO-031

REVISIÓN: 20/5/2027

Publicado: 20/05/2024

Página: 16 de 16

16-02-17	05	Modificación de estructura y metodología de realización de procedimientos.
15-12-18	06	Alerta 1 se agrega que los conductores de vehículos y equipos deben utilizar lentes dentro del habitáculo mientras dure el estado de alerta. Se modifica tipo de los EPP a utilizar en los estados de alerta 1 y 2. Se agrega nueva metodología de difusión de alertas.
05/06/19	07	Se revisionó y se reemplazó denominación Goldcorp por denominación Newmont Goldcorp. Se cambio logo.
28/08/2020	08	Se revisionó y se reemplazó denominación Newmont Goldcorp por denominación Newmont. Se cambio logo.
20/05/2024	09	Se modifica logo "Newmont Cerro Negro" por "Newmont Argentina". Se cambia nomenclatura de procedimiento "PROGE.SEG.031_Condiciones climáticas por viento" por "CN-HSS-PRO-031_Condiciones climáticas por viento". Se agregan responsabilidades de: "Formación técnica" y "Capacitación HyS". Se modifica nomenclatura de procedimiento ATS. Se agrega: Se deberá contemplar el estado del suelo y/o terreno de cada instalación para evitar el desplazamiento de estas por efectos del viento. Debe realizarse la continua inspección de todos los anclajes y sujeciones en instalaciones temporales, como ser contenedores móviles, baños químicos, etc. Y cualquier otro tipo de elementos los cuales puedan ser desplazados por el viento. Se agregan anexos nuevos: "CN-HSS-FOR-034_Formulario para comunicado de alerta por viento" y "CN-HSS-PRS-003_Presentación_Condición_Climática_Viento. En trabajos con andamios, alerta 1, se agrega: El mismo debe contar con apto médico, estar capacitado en trabajos en altura, más la habilitación ya sea por capacitación del fabricante, UOCRA o ente capacitador para desarme y armado de los mismos.